

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SCRDLP-06-2025.

En atención a lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, mediante el cual se modificó el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección por la modalidad de Licitación Pública N° **SCRDLP-06-2025**, informando:

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la carrera 8ª No. 9 – 83 de Bogotá D.C., teléfono 3274850.

2. INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A INTERESADOS:

El proceso se adelantará a través de la Plataforma Transaccional del Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>, así mismo se recibirá las observaciones y comunicaciones, en el marco del proceso de contratación, a través de esta misma plataforma.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>.

Se aclara que no se recibirán ofertas en medios físicos por lo cual se advierte que las comunicaciones u ofertas que se realicen por fuera de la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>, no se tendrán en cuenta para el proceso.

3. OBJETO DEL CONTRATO

“Prestar los servicios de operación, administración, así como el mantenimiento predictivo y preventivo a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la piscina semiolímpica, las dos piscinas recreativas, y los demás espacios que los complementan, ubicados en el Centro Felicidad Chapinero - CEFEL CHAPINERO- de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría”.

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SCRD-LP-06-2025.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

La Secretaría realizará el presente proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que pueda superar el 31 de diciembre de 2025.

6. RESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para la presente contratación es por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.000)** incluido IVA y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento.

La Secretaría cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

RUBRO	No. de CDP	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
7990 - Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital Bogotá D.C.	750	MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.	\$1.360.000.000
	756	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	\$640.000.000.

Así mismo, la presente contratación se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones así:

AVISO DE CONVOCATORIA**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. SCRDL-06-2025.**

Código BPIN	2024110010123
Código del Plan anual de adquisiciones	SCDPI-330-00953-25 SCDPI-330-01096-25

**7. FECHA LUGAR Y LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS,
FORMA DE REPRESENTACIÓN:**

La propuesta deberá presentarse a más tardar en el día, hora y lugar estipulados en el cronograma del proceso de selección. Para ello, los proponentes deberán registrarse en la plataforma de SECOP II y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por otro medio.

La propuesta debe sujetarse a cada uno de los puntos del pliego de condiciones.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Sobre la lista de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación dispone el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1086 del 26 de mayo de 2015 que se debe señalar si la contratación que pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Por lo anterior, se realizó el correspondiente análisis tomando como base el documento Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la A CCE:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf.

Según lo establecido en este manual de CCE, para identificar si el Proceso de Contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial hay tres reglas:

Regla 1

Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial), el Proceso de Contratación no está

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SCR-D-LP-06-2025.

cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación.

Acuerdos Comerciales con		Entidades Estatales del nivel municipal	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Valor del Acuerdo comercial	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$1.147.016.154 Servicios de construcción \$28.675.403.847	SI	SI	NO	SI
	México	N/A	NO	NO	NO	NO

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SCR-DP-06-2025.

	Perú	Bienes y servicios \$1.147.016.154 Servicios de construcción \$28.675.403.847	SI	SI	NO	SI
Canadá		N/A	NO	NO	NO	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Sub-Central bienes y servicios \$1.148.221.780 Sub-Central servicios construcción \$28.705.544.496	SI	SI	NO	SI
Chile		Sub-Central bienes y servicios \$1.148.221.780 Sub-Central servicios construcción \$28.705.544.496	SI	SI	NO	SI
Corea		Sub-Central bienes y servicios \$1.147.000.000 Sub-Central servicios construcción \$86.020.000.000	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		Sub-Central bienes y servicios	SI	SI	NO	SI

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SCRD-LP-06-2025.

		\$2.030.722.904				
		Sub-Central servicios construcción				
		\$28.617.834.543				
Estados Unidos		Sub-Central bienes y servicios	SI	SI	NO	SI
		\$2.030.722.904				
		Sub-Central servicios construcción				
		\$28.617.834.543				
Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y los Estados AELC (EFTA - Suiza, Noruega, Liechtenstein e		Sub-Central bienes y servicios	NO	NO	NO	NO
		\$1.071.354.018				
		Sub-Central servicios construcción				
		\$26.783.850.461				
Estados Unidos		Bienes y servicios	SI	SI	NO	SI
		\$436.349.451				
		Servicios de construcción				
		\$28.617.834.543				
México		N/A	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	Bienes y servicios	SI	SI	NO	SI

AVISO DE CONVOCATORIA

**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. SCRDL-06-2025.**

		\$84.500.001				
	Honduras	N/A	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Sub-Central bienes y servicios	\$1.071.354.018	NO	NO	NO	NO
	Sub-Central servicios construcción	\$26.783.850.461				
Acuerdo de Libre Comercio entre Israel y Colombia	Sub-Central servicios	\$250.000 DEG	NO	NO	NO	NO
	Sub-Central servicios construcción	\$5.000.000 DEG				
Comunidad Andina	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.		SI	SI	NO	SI

La SCRDL también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>).

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SCR-D-LP-06-2025.

9. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 -promoción del desarrollo en la contratación pública, de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte NO limita a Mipymes el presente proceso de selección.

10. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN.

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación en los términos del mencionado decreto reglamentario, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la necesidad que se pretende satisfacer.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar en el proceso de selección en forma singular o plural, independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales, jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, que cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado/a o autorizado/a mediante documento para presentar la oferta y celebrar contrato.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, deberá allegar consu propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial del

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SCRDL-06-2025.

proceso de contratación.

11.1. No podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y las normas jurídicas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Secretaría. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

11.2. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia.

11.3. Para la suscripción del contrato, no debe encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, vigentea la fecha de suscripción del contrato. La Secretaría, verificará el cumplimiento de este requisito. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la anterior verificación paracada uno de sus integrantes.

11.4. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberácumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuerecompetente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el pliego.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso deconvocatoria	20 de marzo de 2025
Publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	20 de marzo de 2025

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SCR-D-LP-06-2025.

Visita al Cefe Chapinero ubicado en la Calle 82 #10 - 69 Localidad de Chapinero	El día 26 de marzo de 2025 desde las 8:00 a.m. hasta las 12: 00 m.
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 04 de abril de 2025
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	9 de abril de 2025
Acto administrativo de apertura y Publicación pliego de condiciones definitivo	9 de abril de 2025
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	11 de abril de 2025 a las 10:00 a.m. vía Meet - meet.google.com/rvu-eydv-nzs .
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 16 de abril de 2025
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 de abril de 2025
Expedición de adendas	23 de abril de 2025
Presentación de Ofertas	29 de abril de 2025 a las 10:00 a.m.
Apertura de Ofertas	29 de abril de 2025
Verificación de Requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Del 30 al 05 de mayo de 2025
Publicación del Informe de verificación o evaluación y publicación de las ofertas	06 de mayo de 2025
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes.	Del 07 al 13 de mayo de 2025

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SCR-D-LP-06-2025.

Audiencia de Adjudicación	16 de mayo de 2025 a las 02:00 p.m. Vía Meet - meet.google.com/wdi-rups-bqs
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19 de mayo de 2025
Suscripción del contrato	20 de mayo de 2025

cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre del proceso de selección, la Secretaría lo comunicará a través de la plataforma transaccional SECOP II www.secop.gov.co.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS.

El pliego de condiciones estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en la plataforma del SECOP II www.secop.gov.co y en el portal de contratación distrital, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección

14. ACOMPAÑAMIENTO VEEDURÍA DISTRITAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2015 y demás disposiciones legales y constitucionales relacionadas con participación ciudadana, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte invita a las veedurías para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

Este proceso podrá contar con el acompañamiento de la Veeduría Distrital y órganos de control que así lo consideren, de conformidad con la facultad de control en el contexto de sus competencias.